

CERTIFICADO



La Junta Directiva de la Universidad de La Serena, en la Sesión Ordinaria N° 09/2003 celebrada el día 21 de noviembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°40/2003: "Facúltase al señor Rector para realizar las siguientes modificaciones menores en el Plan de Estudio, a petición de los señores Decanos de las Facultades, sin que éstas afecten el fondo de los mismos, en las carreras que ofrece la Universidad de La Serena.

- 1. Modificar los códigos de las asignaturas de acuerdo a una nueva codificación de las Unidades, considerando además de los Departamentos a las Áreas Disciplinarias.**
- 2. Trasladar asignaturas o actividades curriculares de semestre.**
- 3. Modificar el TEL de algunas asignaturas o actividades curriculares. Cada uno de estos cambios propuestos, deberán ser analizados desde la perspectiva de los recursos disponibles (académicos, espacios físicos, equipamientos, financieros) previo a su implementación.**
- 4. Modificar prerrequisitos de asignaturas o actividades curriculares.**
- 5. Regular la periodicidad de las asignaturas.**
- 6. Eliminar prerrequisitos que no sean fundamentales para el desarrollo de los contenidos de las asignaturas.**

Esta facultad no autoriza al Rector para: Cambiar el nombre de la carrera, su duración, el título y/o grado que otorga, el perfil profesional y los objetivos de la carrera."

**Dr. LORGIO AGUILERA JOPIA
SECRETARIO GENERAL**

LAJ/jcbe.

LA SERENA, 26 de mayo 2021.